

Oficio del Ayuntamiento
de Pozo Caballo sobre
sal =

Yo el Sr. D. Juan de Dios y Señal de Diciembre del
Año último por el q. Dize q. siendo q. el
Año se cumple sin q. se haya manifestado
la Sal q. pertenece a aquella Poblacion y
su Jurisdiccion se reclama por su Vecindario
por cuyo motivo pide a esta Corporacion se
providencia lo q. estime oportuno a fin de q.
se verifique la entrega y proceda al Repar-
timiento de ella. Entendido por la
misma Corporacion acuerda. Se le conteste
q. Respecto a las Circunstancias actuales
y a q. se ha dividido la Jurisdiccion se entien-
da con el Sr. Subdelegado de Asturias de esta
Provincia Maritima q. fin de q. se haga el
Reparto de Sal en su termino; y para que
se execute igual seccion por los demas Ayun-
tamientos del campo, se ofiese con los mismos
al efecto

Informe del Procurador
de Estudios D. Tomas
Briet sobre los averes
q. reclaman los Veci-
ndarios de Pasion y

Viose el Informe q. da el Procurador Sin-
dico D. Tomas Briet con fecha Veinte y ocho de
Dize. proximo pasado en cumplimiento de lo dis-
puesto p. esta Corp. en veinte y nueve del
mes anterior y por el q. manifestado q. los
individuos q. reclaman sus averes vencidos
y q. debengaron en las fabricas de Provisiones
de Viveres de Marina devian ser satisfe-
chos de ellos por la tesoreria de las mismas
y no por otro ramo, y q. Respecto a quien

